ALCALDÍA DE
ACACÍAS

Acacías, enero 30 de 2026

Profesional
SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES
Representante Legal
Contrato de interventoria No 1194 de 2025

Asunto: Aceptación cambio hoja de vida Director

Cordial saludo:

Por medio de la presente y teniendo en cuenta, la solicitud de verificación de la hoja de vida presentada para cambio de Director, del equipo que conforma el personal vinculado dentro del marco del contrato de interventoría No 1194 de 2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, Y CONTABLE AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META"**, esta supervisión realiza la **aprobación** de la hoja de vida del profesional en psicología clínica **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.122.124.998 expedida en Acacias, dando cumplimiento a los requerimientos contemplados dentro de los pliegos de condición del proceso antes mencionado, en reemplazo del Señor **PABLO JAVIER VILLAREAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No 17.502.0377 expedida en Soledad Atlántico, quien ejerció su cargo desde el 8 hasta el 31 de enero del presente año 2026.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO
Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes

Proyectó: Claudia Marcel Romero Garcia, Profesional enlace de adulto Mayor SSECD

UNION TEMPORAL
VIDA ACACIAS 2026

ADULTO MAYOR
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
FECHA: 30-01-2026
FOLIOS: 55
HORA: 9:39 a.m.
RECIBIO:

Acacias, 30 de Enero de 2026

Doctora
MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO
Secretaria Social, de Educación, Cultura y Deportes

REF: Solicitud Cambio de Personal en Contrato de Interventoría Nº 1194 de 2025

Respetuoso saludo:

Por medio del presente, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la aprobación del cambio de la hoja de vida del profesional designado como Director de Interventoria PABLO JAVIER VILLAREAL dentro del marco del Contrato de interventoría No. 1194 de 2025, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, Y CONTABLE AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META".*

La presente solicitud obedece al retiro voluntario del profesional en mención razón por la cual se hace necesario designar un nuevo profesional que cumpla con el perfil, experiencia y requisitos establecidos contractualmente.

En consecuencia, anexamos para su revisión y aprobación la hoja de vida del profesional **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1122124998 de Acacias, quien acredita el cumplimiento de las condiciones exigidas para desempeñar el cargo de Director de Interventoría, adjuntando igualmente los soportes correspondientes de formación académica y experiencia profesional.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a sus observaciones y/o aprobación para proceder con la formalización del cambio solicitado.

Cordialmente,

Sandra Patricia Suarez Reyes
SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES
R/L Contrato Interventoría No. 1194 de 2025

(Anexo 55 folios)

Correo: utvida.acacias2026@gmail.com
Dirección: Cra. 16 # 18 - 12 14 Acacias - Meta

Scanned with CamScanner



Julián Andrés Ruiz Diaz

C.C. No. 1.122.124.998 de Acacías (Meta)

PERFIL PERSONAL

Psicólogo clínico con experiencia y competencia profesional específicamente en las áreas de evaluación clínica y en el tratamiento de trastornos emocionales y afectivos, permitiendo desde el ejercicio praxis profesional, dar respuestas a las necesidades referidas y a contribuir efectivamente al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

CONTACTO

Carrera 16 # 18-16,
Barrio san Cristóbal Acacias – Meta Cel. 3212374550

Correo: anrudi05@hotmail.com

EDUCACIÓN

Secundaria : Colegio Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento
Bachiller Técnico en Sistemas 2007,
Acacías (Meta)

EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Maestría en Psicoterapias – Terapias de Tercera Generación –Logroño España 2025

UNIVERSIDAD KONRAD LORENZ

Especialista en Evaluación Clínica y Tratamiento de Trastornos Emocionales y Afectivos
Bogotá D.C. 2020

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Psicólogo Villavicencio,
2018

CURSOS

CENTRO DE APRENDIZAJE Y CAPACITACIÓN CENACAP

Diplomado en plan de intervención y procesos básicos de atención transdiciplinaria para el envejecimiento activo de las personas adultas mayores.
Acacias, 2019

CENTRO DE APRENDIZAJE Y CAPACITACIÓN CENACAP

Diplomado en normatividad colombiana aplicable a las personas adultas mayores y valoración integral diagnostica.
Acacias, 2019

SENA
Certificador para el registro caracterización y localización de las personas con discapacidad.
Ibagué, 2022

UNIVERSIDAD COOPERATIVA
Atención integral a las victimas de violencia sexual
Villavicencio, 2023

EXPERIENCIA LABORAL

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA. (UNAD)
Cargo: Docente
Acacías (Meta)

ADRIANA MARIA VERA MONRROY
Cargo: Profesional de Apoyo
Acacías (Meta)

ADRIANA MARIA VERA MONRROY
Cargo: Director
Acacías (Meta)

SOLUCIONES INTEGRALES DEL META
Cargo: Profesional de interventoria
Acacías (Meta)

SOLUCIONES INTEGRALES DEL META
Cargo: Director
Acacías (Meta)

UNIVERSIDADCOOPERATIVADECOLOMBIA
Cargo: Docente
Villavicencio(Meta)

CORPORACIONPROMOTORASOCIAL
Cargo: Coordinador de Proyecto. Acacías (Meta)

SECRETARIADESALUD
Cargo: Psicólogo Clínico Acacías (Meta)

CENTRODEESTUDIOSTÉCNICOS YAUXILIARESDELASALUD
Cargo:Docente
Acacías (Meta)

CORPORED
Cargo:Psicólogo. Acacías (Meta)

HOSPITALMUNICIPALDEACACÍAS
Cargo: Psicólogo Acacías (Meta)

CITYEVENTOS
Cargo: Psicólogo Acacías

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Cargo: Psicología Clínica (Práctica Profesional – Decimo Semestre) Villavicencio (Meta)

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA)
Cargo: Psicología Clínica (Práctica Profesional – noveno Semestre) Acacías (Meta)

REFERENCIA PERSONALES

GLORIA MIREYA DIAZ PARDO
Abogada especialista en instituciones jurídico penales Cel. 3102242137
Acacías (Meta)

JYMI ALEXANDER RUIZ DIAZ
Empresario
Cel. 3143119731
Acacías (Meta)



JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja

unir
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Julián Andrés Ruiz Díaz

nacido el 5 de septiembre de 1989 en Bogotá D.C. (Colombia), de nacionalidad colombiana,
ha superado en octubre de 2024, los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Psicoterapia: Terapias de Tercera Generación por la Universidad Internacional de La Rioja

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 2020,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Logroño, a 16 de enero de 2025

El interesado,

Julián Andrés Ruiz Díaz

El Rector,

José María Vázquez García-Peñuela

La Jefa del Departamento de Títulos,

Laura Hernáez Navarro

UNIR-AA-163760

Código de Universidad	Registro Nacional de Títulos	Código de Centro	Registro Universitario de Títulos
877	2025088999	26003994	172436

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011380 30 ABR 2026

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1122124998, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOTERAPIA: TERAPIAS DE TERCERA GENERACIÓN, otorgado el 16 de enero de 2025, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2026-EE-003448.

Que el convalidante adjunta copia del título de PSICOLOGO otorgado el 18 de mayo de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.*".

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 6 de marzo de 2026, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de ciencia, innovación y universidades de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

y se pudo establecer que el MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOTERAPIA: TERAPIAS DE TERCERA GENERACIÓN, otorgado por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE Nº 134 de fecha 13 de mayo de 2020 y acreditación institucional de fecha 26 de abril de 2021.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOTERAPIA: TERAPIAS DE TERCERA GENERACIÓN, otorgado el 16 de enero de 2025, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, ESPAÑA a JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1122124998, como MAGÍSTER EN PSICOTERAPIA: TERAPIAS DE TERCERA GENERACIÓN.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Luis Carlos Pinzon Estupiñan
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

PERSONERÍA JURÍDICA 18 SEP DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

Julián Andrés Ruiz Díaz

Documento de Identidad No.: 1.122.124.998 Expedido en: Acacías

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios de Posgrado, le confiere el título de

Especialista en Evaluación Clínica y Tratamiento de Trastornos Emocionales y Afectivos

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de marzo del año 2020.

DECANO

RECTOR

REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 7 del Libro No. 3
Día 16 Mes marzo Año 2020

04480

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

ACTA DE GRADO No. **20**

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 16 del mes de marzo de 2020, en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, autorizada para tal efecto según Resolución No. 18537 del 4 de noviembre de 1981, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la **Dra. LINA URIBE CORREA,** Rectora y, previo el juramento reglamentario, se confirió el título de:

ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN CLÍNICA Y TRATAMIENTO DE TRASTORNOS EMOCIONALES Y AFECTIVOS

a

JULIÁN ANDRÉS RUIZ DÍAZ

Identificado con C.C. No. 1.122.124.998 expedida en Acacías para lo cual le otorgó el Diploma No. **4480.**

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la Ciudad de Bogotá D.C., a los 16 días del mes de marzo de 2020.

Firmada por:

LINA URIBE CORREA
RECTORA

ERICA SARRIA PÉREZ
DECANO

GRACE BATEMAN LAVERDE
REGISTRO ACADÉMICO

20

Bogotá, D.C. Marzo 16 de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que

JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ

con cédula de ciudadanía No. 1.122.124.998 de Acacias
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Villavicencio el día 18 de Mayo de 2018

Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

Libro de Registros No. 9021020181 Folio No. 028 Registro No. 0275 Refrendado en Villavicencio el día 17 de Mayo de 2018

028613

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 10-736-2018

PROGRAMA: PSICOLOGÍA

CODIGO SNIES: 5407

FECHA GRADO: 18 DE MAYO DE 2018

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE VILLAVICENCIO

En atención a que JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ
con Cédula de Ciudadanía No 1.122.124.998 de Acacias
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: PSICÓLOGO

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede VILLAVICENCIO, mediante acta No 004 en sesión del día 16 de abril de 2018.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL

Director(a) de sede: CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO

Decano(a) facultad: HENRY HERNANDO SARAY PIRAQUIVE

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de VILLAVICENCIO el día 18 DE MAYO DE 2018

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

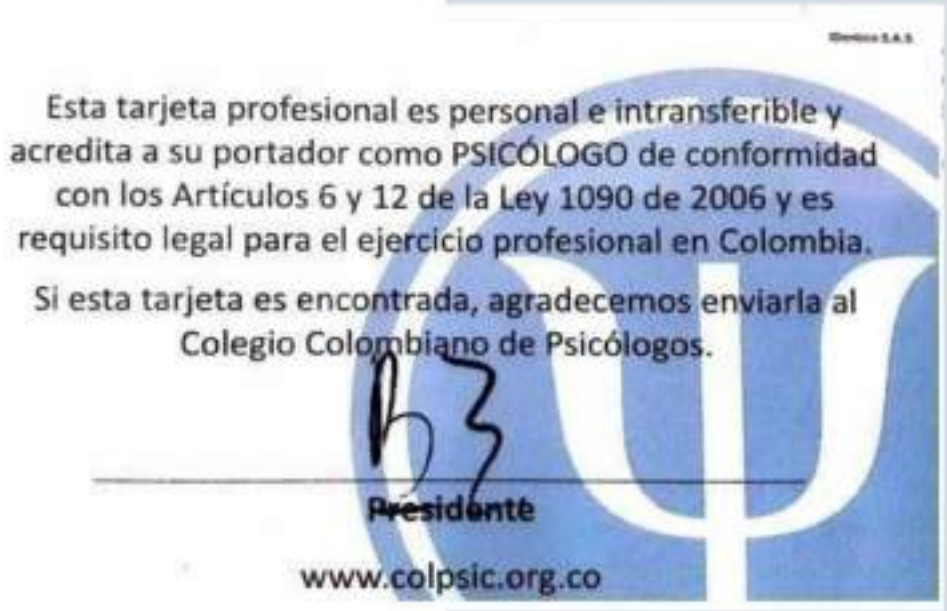
Ley 1090 de 2006

No. 183744

JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ

C.C. 1122124998

Expedida: 23/05/2018



Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 21102
(27 de junio de 2018)

Por la cual se Registra un Título Profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META
En uso de sus facultades y en especial las conferidas en la Ley 1164 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ con cédula de ciudadanía 1.122.124.998 de Acacias, solicitó el Registro de su título de Psicólogo que le otorgó la Universidad Cooperativa de Colombia y Acta de Grado número 10-736 del 18 de mayo de 2018

Que el diploma se encuentra debidamente registrado por la Universidad Cooperativa de Colombia en el folio 028 del libro 021020181 del 18 de mayo de 2018.

Que revisada la documentación presentada, se constató el cumplimiento de los requisitos exigidos para los trámites correspondientes.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ con cédula de ciudadanía 1.122.124.998 de Acacias, para ejercer la profesión de Psicólogo en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente esta Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos y rige a partir de la fecha de ejecución.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 27 de junio de 2018

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó: ALEXANDER PATIÑO GIRALDO
Gerente Prestación de Servicios de Salud

Elaboró: C.

SECRETARÍA DE SALUD
Calle 37 No 41-80 Barzal Alto
Tel. 6620140 Ext.1111 Villavicencio – Meta
registrossaludmeta@gmail.com
www.meta.gov.co

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1122124998

Cursó y aprobó la acción de Formación

CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los dieciseis (16) dias del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

83655574 - 16/06/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002560933CC1122124998C.

SENA
REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

CERTIFICA

Que JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1122124998 de Acacias, realizó y aprobó el curso de CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Ibagué. a los dieciseis (16) dias del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922600250993CC1122124998E.

El Centro de Aprendizaje y Capacitación **CENACAP**

Resolución No. 5782 del 30 noviembre de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental

Certifica que:

JULIÁN ANDRÉS RUIZ DÍAZ

C.C. 1.122.124.998 expedida en Acacías (Meta)

Realizó y aprobó el Diplomado de:

PLAN DE INTERVENCIÓN Y PROCESOS BÁSICOS DE ATENCIÓN TRANSDISCIPLINARIA PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

(Intensidad Total de 80 Horas)

HANS AUGUST BRACHHOLZ SCHWENK
Director General

Acacías - Meta, 30 de agosto de 2019

2019-0397

El Centro de Aprendizaje y Capacitación **CENACAP**

Resolución No. 5782 del 30 noviembre de 2017 de la Secretaría de Educación Departamental

Certifica que:

JULIÁN ANDRÉS RUIZ DÍAZ

C.C. 1.122.124.998 expedida en Acacias (Meta)

Realizó y aprobó el Diplomado de:

NORMATIVIDAD COLOMBIANA APLICABLE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y VALORACIÓN INTEGRAL DIAGNÓSTICA

(Intensidad Total de 80 Horas)

HANS AUGUST BRACHHOLZ SCHWENK
Director General

Acacias - Meta, 8 de julio de 2019

2019-0305

CENACAP
Su mejor alternativa!

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Certifica que

Julian Ruiz Diaz

Aprobó el curso

CÓDIGO FUCSIA

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Duración: 10 horas

Wilson Alonso Vélez Muñoz
Coordinador Extensión Medicina
Campus Medellín

Fecha de expedición
domingo 17 de septiembre de 2023

Ana María Jaramillo Cano
Decana Nacional de Medicina

La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa

Luis Carlos Galán Sarmiento

Acacías - Meta

Autorizado por el Gobierno Departamental del Meta

Según Resolución No 4497 del 20 de Noviembre de 2007

Confiere a:

Julián Andres Ruiz Diaz

Identificado con T.I No 1.122.124.998 - Acacias-Meta

El Título de

Bachiller Técnico con Especialidad en Computación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica (Art. 28 Ley 115 del 94)

Según los planes y programas vigentes.

Rector

Luz Yolanda Gutierrez Reyes
Secretaria

Libro de Registro N°. -02- Acta N°. -027- Folio N°. -061-

No se requiere registro, según Decretos N°. 925 del 6 de mayo de 1994 expedido por El Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Dado en Acacías a los -07- días de diciembre de 2007

INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO MUNICIPAL "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"
Acacias - Meta

Institución Oficial de Educación Preescolar, Básica y Media Técnica con Especialización en Computación
Res. 0460 del 25 de Junio 1999, y 402 del 13 de abril 2005, emanadas de la Secretaría de Educación del Meta
DANE: 150006001035 * NIT: 800.245.556-7 * FOR: 09017

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de ACACIAS a los (07) días de Diciembre del año 2007 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la ***INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO.*** *Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Técnica, y autorizada por Gobierno Departamental del Meta, para otorgar el* ***TITULO DE BACHILLER TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION.***
Según resoluciones Nos.4497 del 20 de Noviembre de 2007.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el

TITULO DE
BACHILLER TECNICO
CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ
C.C. 1.122.124.998 Expedida en Acacias- Meta

Es fiel copia tomada del Acta original general No.027 folio No. 061 de fecha 07 de Diciembre de 2007 que consta de ciento once (111) alumnos que comienzan con el nombre de ***ACOSTA QUINTERO YEIMY LORENA*** *y se cierra con el nombre de* ***VILLAR BELTRAN CRISTIAN NORVEY***

Firmada por: ***JORGE RINCON SUAREZ*** *(Rector) y* ***LUCY YOLANDA GUERRERO REYES*** *(Secretaria)*

Dada en Acacias a los (07) días de Diciembre de 2007

Firmado

JORGE RINCON SUAREZ
C.C. 14.411.654 de Acacias (Meta)
Rector

LUCY YOLANDA GUERRERO REYES
C.C. 40.428.736 de Acacias (Meta)
Secretaria

INTEGRAL

Corporación Promotora Social

NIT. 900.098.672-5

CERTIFICACION DE TRABAJO

LA CORPORACION PROMOTORA SOCIAL
NIT: 900.098.672-5
CERTIFICA QUE:

El señor **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ** identificado con cedula de ciudadania No. 1.122.124.998 de Acacias, laboro en nuestra empresa desde el 27 de junio al 26 de octubre de 2023 con contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de COORDINADOR para el contrato de prestación de servicios 509 de 2023 cuyo objeto es: "Desarrollo de acciones de inclusión para las personas con discapacidad y sus familias en el municipio de Acacias, Meta" donde conto con las siguientes obligaciones.

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.

Calle 14 No. 16 – 51 Barrio Centro Cel. 311 2270711
Acacias, Meta - Colombia

10) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
11) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
12) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
13) Garantizar la presentación de cada uno de los informes requeridos por el contratante de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

14) Cumplir con el manejo de la información plasmado en las políticas de seguridad establecidas por EL CONTRATANTE.
15) Dar cumplimento a sus obligaciones con los sistemas de salud y seguridad social en los términos y condiciones que establece la ley, y acreditar dicho cumplimiento para el pago de los honorarios pactados.
16) Elaboración de informes mensuales de pago para el contrato prestación de servicios 509 de 2023, que será entregado al Municipio de Acacias Meta, una vez sean recolectados todos los insumos para este.
17) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados con la mayor prontitud.
18) Permitir que el CONTRATANTE o un delegado haga visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o el sitio que esté desarrollando la labor contratada.
19) Pagar seguridad social como establece la Ley. 7). Encargarse de que el proyecto cumpla con los objetivos, metas y resultados.
20) Planear junto con el equipo interdisciplinario las atenciones terapéuticas y demás acciones en beneficios de los usuarios del programa. 9). Realizar mecanismo de seguimiento y evaluación a las actividades.
21) Articular procesos, procedimientos, recursos acciones y servicios del proyecto de atención integral a las personas con discapacidad.

22) Prever que se cuenten con todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades pactadas en el contrato de prestación de servicios No 509 de 2023, suscrito entre el Municipio de Acacias Meta y CORPORACIÓN PROMOTORA SOCIAL.
23) Velar por la eficiente ejecución de las actividades del contrato prestación de servicios No. 509 de 2023, suscrito entre el Municipio de Acacias Meta y CORPORACIÓN PROMOTORA SOCIAL.
24) Asistencia a comités y reuniones articuladas con la Alcaldía Municipal y otras entidades que tengan relación directa o indirectamente con el contrato prestación de servicios No. 509 de 2023.
25) Asistir a reuniones o comités realizados por el contrato prestación de servicios No. 509 de 2023 o la interventoría.
26) Ejecutar actividades según cronograma presentados a la alcaldía municipal bajo el contrato prestación de servicios No. 509 de 2023.
27) Coordinar con el profesional encargado del proyecto las fechas, horas y material necesario para la ejecución de las actividades programadas.
28) Presentar informe final con los respectivos soportes (registros fotográficos, plan de trabajo, cronograma, planillas de asistencia, caracterización y cuenta de cobro) que permitan constatar el cumplimiento del presente contrato).

Para constancia de lo anterior se expide en Acacias a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

CORPORACIÓN PROMOTORA SOCIAL
NIT 900098672-5
R/L **HEIDI LUCRECIA RODRIGUEZ CRUZ**
C.C No. 40.432.157
Expedida en Acacias Meta

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

CERTIFICACION LABORAL

La Universidad Coop. de Colombia certifica que el trabajador(a) JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1122124998 de Acacias, registra la siguiente información en nuestra base de datos, relacionada con su(s) contrato(s):

Tipo Contrato	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Dependencia	Cargo
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	1-ago-23	25-nov-23	PROG DE SICOLOGIA	PROFESOR CATEDRÁTICO ESPECIALISTA
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	7-feb-23	30-may-23	PROG DE SICOLOGIA	PROFESOR CATEDRÁTICO ESPECIALISTA

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el día 29 de noviembre de 2023.

Esta información fue extraída automáticamente del software de NÓMINA de la Universidad Coop. de Colombia identificada con NIT 860029924-7. En caso de ser necesario, puede confirmar dicha certificación a través del teléfono 018000 420101, en la Cl 50 A 41 - 34 de la Ciudad de Medellín.

Cordialmente,

ANGELA MARIA HENAO HERNANDEZ
DIRECTOR(A) GESTIÓN HUMANA

610.GTHUM.2023-60000191124
2023-11-29 05:20:53
CODIGO DE VERIFICACION: HT-CYMPCYCYDXGV

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD -
NIT: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el señor (a) **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ**, identificado (a) con cedula de ciudadania numero **1,122,124,998**:

1. Mediante resolucion número **11981** de fecha 2023-08-16 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2023-08-17** hasta el **2023-12-20**, adscrito a ACACIAS, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES.

2. Mediante resolucion número **934** de fecha 2023-02-02 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2023-02-06** hasta el **2023-06-11**, adscrito a ACACIAS, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES.

3. Mediante resolucion número **14048** de fecha 2022-08-19 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2022-08-22** hasta el **2022-12-24**, adscrito a ACACIAS, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES.

4. Mediante resolucion número **6289** de fecha 2022-04-22 se vinculó como **DOCENTE OCASIONAL** de **MEDIO TIEMPO**, desde el **2022-04-22** hasta el **2022-07-22**, adscrito a ACACIAS, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 29 dias del mes de noviembre de 2023, a solicitud del interesado.

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

Para las entidades que requieran verificar la validez de la certificación laboral, pueden ingresar al Portal de la Gerencia de Talento Humano https://thumano.unad.edu.co, Validez certificación laboral.

Si usted evidencia inconsistencia en la presente certificación, debera comunicarse con la Gerencia de Talento Humano al correo sthumano@unad.edu.co

CORPORED

NIT. 900498618-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "CORPORED"

CERTIFICA:

Que el psicólogo Julián Andrés Ruiz Diaz identificado con Cedula Ciudadanía N° 1.122.124.998 de Acacias-Meta número de tarjeta profesional 183744, laboró para la RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "CORPORED" por medio de contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de Profesional Psicosocial, cumpliendo las siguientes funciones:

- Brindar atención psicosocial en el campo comunitario a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia en el contexto familiar.
- Llevar a cabo intervención psicológica en el campo familiar, individual y comunitario, orientada a la reducción de los factores de vulnerabilidad y riesgo que enfrentan los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en el contexto familiar.
- Desarrollar talleres en temas relacionados a la violencia intrafamiliar y pautas de crianza dirigidos a madres cabeza de familia del municipio de Acacias- Meta.
- Brindar orientación psicológica a familias y parejas en temas relacionados a los tipos de violencia que se suscitan en el contexto familiar.
- Remitir en la ruta de atención municipal y departamental a las víctimas de violencia en el contexto familiar.
- Desarrollar actividades de orientación e intervención con familias, niños, niñas, adolescentes orientadas a la mitigación y prevención del consumo de sustancias psicoactivas y prevención de la violencia en el contexto familiar, social, educativo y comunitario.
- Remitir en la ruta de atención municipal y departamental para el restablecimiento de sus derechos a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en el contexto familiar.
- Desarrollar de talleres de motivación y prevención con niños, niñas y adolescentes en temáticas relacionadas a la prevención del embarazo, la violencia sexual, el trabajo infantil, la comercialización y la explotación sexual y el autocuidado personal.
- Llevar a cabo jornadas de psicoeducación con padres de familia, acerca de patrones de comunicación asertiva, resolución adecuada de conflictos y responsabilidad parental frente a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El contrato se ejecutó desde el 04 de febrero de 2021 al 27 de diciembre de 2021; tiempo en el cual demostró cumplimiento, responsabilidad y honestidad en todas sus labores.

Para Constancia se firma a solicitud del interesado el 22 de febrero de 2022.

CLAUDIA YASMÍN BUITRAGO BOLÍVAR
Representante Legal

Torres de Salerno 2 Torre 5-104 Villavicencio-Meta
Mail: corporacion.corpored@gmail.com
Cel 3114704816

CORPORED

NIT. 900498618-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÒN RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "CORPORED"

CERTIFICA:

Que el psicólogo Julián Andrés Ruiz Diaz identificado con Cedula Ciudadanía N° 1.122.124.998 de Acacías-Meta número de tarjeta profesional 183744, laboró para la Corporación RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO "CORPORED" por medio de contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de Profesional Psicosocial, cumpliendo las siguientes funciones:

- consumo de sustancias psicoactivas y prevención de la violencia en el contexto familiar, social, educativo y comunitario.
- Remitir en la ruta de atención municipal y Brindar atención psicosocial en el campo comunitario a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia en el contexto familiar.
- Llevar a cabo intervención psicológica en el campo familiar, individual y comunitario, orientada a la reducción de los factores de vulnerabilidad y riesgo que enfrentan los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en el contexto familiar.
- Desarrollar talleres en temas relacionados a la violencia intrafamiliar y pautas de crianza dirigidos a madres cabeza de familia del municipio de Acacias- Meta.
- Brindar orientación psicológica a familias y parejas en temas relacionados a los tipos de violencia que se suscitan en el contexto familiar.
- Remitir en la ruta de atención municipal y departamental a las víctimas de violencia en el contexto familiar.
- Desarrollar actividades de orientación e intervención con familias, niños, niñas, adolescentes orientadas a la mitigación y prevención del departamental para el restablecimiento de sus derechos a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en el contexto familiar.
- Desarrollar de talleres de motivación y prevención con niños, niñas y adolescentes en temáticas relacionadas a la prevención del embarazo, la violencia sexual, el trabajo infantil, la comercialización y la explotación sexual y el autocuidado personal.
- Llevar a cabo jornadas de psicoeducación con padres de familia, acerca de patrones de comunicación asertiva, resolución adecuada de conflictos y responsabilidad parental frente a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El contrato se ejecutó desde el 15 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021; tiempo en el cual ha demostrado cumplimiento, responsabilidad y honestidad en todas sus labores.

Para Constancia se firma a solicitud del interesado el 22 de febrero de 2022.

CLAUDIA YASMÍN BUITRAGO BOLÍVAR
Representante Legal

Torres de Salerno 2 Torre 5-104 Villavicencio-Meta
Mail: corporacion.corpored@gmail.com
Cel 3114704816

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.122.124.998, suscribió y ejecuto el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el Municipio de Acacias – Meta.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:	CONTRATO 446 DE 2021.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO CLÍNICO PARA LA CARACTERIZACIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN EN PACIENTES CON TRASTORNOS.
VALOR INICIAL :	$ 20.800.000
PLAZO EJECUCION INICIAL:	Cinco (05) meses y diez (10) días
FECHA DE INICIO:	JULIO 16 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	DICIEMBRE 25 DE 2021
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA **GENERALES.** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato. 3. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 4. Presentar los informes de ejecución contractual. 5. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria. 10. Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato. 11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 12. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 13. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentre en su poder a la terminación del contrato. 14. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. 15. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad) adoptada Municipio de conformidad con la Ley, adicionalmente deberán asumir los costos que implique las medidas de seguridad en el trabajo. 16. Presentar copia del certificado de aptitud medico ocupacional al área del riesgo laborales, de conformidad con lo establecido en la ley. 17. Cumplir con lo estipulado en los artículos 15 de la ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo). **ESPECÍFICAS** Realizar la conformación de los Grupos de Apoyo	

Escaneado con CamScanner

con Pacientes con diagnostico asociados a problemas y/o trastornos de Salud Mental y sus familias. 19. Participar en campañas de promoción y cuidado de la salud mental. 20. Realizar boletines de información en temas de salud mental. 21. Verificar el acceso a los usuarios que demanden atención en salud mental designados por el supervisor. 22. Realizar las investigaciones epidemiológicas y/o Seguimiento a los casos notificados mediante SIVIGILA designados por el supervisor y relacionados con la Dimensión convivencia social y salud mental. 23. Desarrollar un componente de Fortalecimiento familiar en prevención de trastornos específicos y de conductas agresivas. 24. Realizar articulación intersectorial (secretaria social de educación cultura y deporte, ICBF, Secretaria Gobierno, juntas de acción comunal, e instituciones educativas públicas y privadas) para el fortalecimiento de la convivencia social y salud mental. 25. Apoyar y participar en la realización del consejo municipal de salud mental de acuerdo a la resolución que lo conforma. 26. Adelantar las actividades de apoyo que se le asignen en cumplimiento de lineamientos y directrices del orden nacional, departamental o municipal, para la prevención y mitigación de la pandemia por COVID-19. 27. Apoyar la supervisión y verificar la calidad de las acciones, proponer las acciones de mejora que se requieran en el marco de las acciones ejecutadas en el PIC 2021 en lo concerniente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental. 28. El contratista deberá contar con su propio material y herramienta de trabajo y prestará su trabajo de manera independiente y autónoma. 29. Las demás actividades concertadas que surjan para la correcta ejecución del objeto del contrato.
Dada en Acacias Meta, a los diecinueve (19) dias del mes de Enero de 2022, con destino al interesado(a).

RODRIGO GARAVITO AMARILES

Proyectó: Juliana Reinoso
Oficina de Contratación

Escaneado con CamScanner

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.1.122.124.998, suscribió y ejecuto el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el Municipio de Acacias – Meta.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:	CONTRATO 207 DE 2021.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO CLÍNICO PARA LA CARACTERIZACIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTAS DE ATENCIÓN EN PACIENTES CON TRASTORNOS.
VALOR INICIAL :	$ 11.700.000
VALOR ADICIÓN Y PRORROGA N.1	$ 3.900.000
VALOR ACTUALIZADO	$ 15.600.000
PLAZO EJECUCION INICIAL:	Tres (03) meses
PLAZO ADICIÓN Y PRORROGA N.1	Un (01) mes
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 24 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	JUNIO 23 DE 2021
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA **GENERALES.** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato. 3. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 4. Presentar los informes de ejecución contractual. 5. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria. 10. Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato. 11. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 12. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 13. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentre en su poder a la terminación del contrato. 14. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato. 15. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad) adoptada Municipio de conformidad con la Ley, adicionalmente deberán asumir los costos que implique las medidas de seguridad en el trabajo. 16. Presentar copia del certificado de aptitud medico ocupacional al área del riesgo laborales, de conformidad con lo establecido en la ley. 17. Cumplir con lo	

Escaneado con CamScanner

estipulado en los artículos 15 de la ley 594 de 2000 y 24 del decreto 2578 de 2012, en lo que respecta a la documentación producida en desarrollo de sus obligaciones contractuales (ley general de archivo). **ESPECÍFICAS** 18.participar del diagnóstico de salud mental del municipio. 19. realizar la asistencia técnica para la conformación de los Grupos de Apoyo con Pacientes con diagnostico asociados a problemas y/o trastornos de Salud Mental y sus familias/20. Verificar el acceso a los usuarios que demanden atención en salud mental designados por el supervisor. 21. Realizar las investigaciones epidemiológicas y/o Seguimiento a los casos notificados mediante SIVIGILA designados por el supervisor y relacionados con la Dimensión convivencia social y salud mental 22. Realizar asesoría, acompañamiento y asistencia técnica en la implementación de las rutas de atención Integral en salud, a las Ips y EAPB presentes en el municipio. 23. Desarrollar un componente de Fortalecimiento familiar en prevención de trastornos específicos y de conductas agresivas 24 Realizar articulación Intersectorial (secretaria social de educación cultura y deporte, ICBF, Secretaria de Gobierno, juntas de acción comunal, e instituciones educativas públicas y privadas) para el fortalecimiento de la convivencia social y salud mental. 25. Apoyar y participar en la realización del consejo municipal de salud mental de acuerdo a la resolución que lo conforma. 26. Adelantar las actividades de apoyo que se le asignen en cumplimiento de lineamientos y directrices del orden nacional, departamental o municipal, para la prevención y mitigación de la pandemia por COVID-19. 27. Apoyar la supervisión y verificar la calidad de las acciones, proponer las acciones de mejora que se requieran en el marco de las acciones ejecutadas en el PIC 2021 en lo concerniente a la Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, 28. Las demás actividades concertadas que surjan para la correcta ejecución del objeto del contrato.

Dada en Acacias Meta, a los diecinueve (19) días del mes de Enero de 2022, con destino al interesado(a).

RODRIGO GARAVITO AMARILES

Proyectó: Juliana Reinoso
Oficina de Contratación

Escaneado con CamScanner

CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS Y AUXILIARES DE LA SALUD
RESOLUCION 2488 DEL 2019
RESOLUCION 2539 DEL 2019
Nit 86087725-8

EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNICO Y AUXILIARES DE LA SALUD

CERTIFICA QUE

El Señor **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ** identificado con cedula 1121124998 de Acacias, Psicólogo Clínico, laboró en nuestro instituto como docente en el área de Psicologia Evolutiva en el programa de Auxiliar en Atención a la Primera Infancia y Psicopatologías de la Adultez en el Programa de Auxiliar de Hogar Geriátrico, desde el mes de febrero hasta el mes de Diciembre, equivalente al primer y segundo periodo académico del año 2020; demostrando alta calidad académica y personal en el desarrollo de las actividades académicas.

Se expide en Acacias a los 07 días del mes de 01 de 2021 a solicitud del interesado.

ANGELICA MARIA MOLINA MARTINEZA

HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E	**HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E** NIT. 892.000.264 – 4 Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Telefax (8) 6560160 ext. 107 Acacias – Meta		
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL- CONTRATACION		
	CERTIFICADO DE CONTRATOS		
	Fecha: 17/09/2018	Código: SIC-FRCL001	Versión: 01

CERTIFICA QUE:

Verificados los archivos que reposan en la oficina de contratación, **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No.1.122.124.998 de Acacias (Meta) y el Hospital Municipal de Acacias E.S.E., celebraron el contrato que se relaciona a continuación:

OBJETO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PILOTO SALUD EN CASA, DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.224 DE 2019, ENTRE EL MUNICIPIO DE ACACIAS Y EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.			
No. CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**VALOR**	**TIEMPO**
477 de 2019	05 de junio de 2019	$14.995.200	04 meses y 22 días

NOTA: *Es de aclarar que las actividades que ejecuta* ***EL CONTRATISTA****, en desarrollo de los contratos mencionados anteriormente, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, ni cumple con los preceptos jurídicos para la configuración de un contrato laboral, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993.*

PARÁGRAFO: *En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.*.

Dada en Acacias (Meta), a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de Enero de 2020.

CLAUDIA MILENA BETANCOURT AGUDELO

Oficina de Contratación

LOGISTICA Y SUMINISTROS
EN TODO MOMENTO
Nit: 17422435-3
Nuestro premio
"EFICIENCIA, CALIDAD Y DISTINCIÓN"

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

CITYEVENTOS A.C

NIT 17.422.435 -3

CERTIFICA

Que, **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ,** identificado con la C.C. 1.122.124.998 de Acacias, presto sus servicios profesionales para la ejecución de los siguientes proyectos:

-PSICOLOGO ORIENTADOR EN LA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, desde 13 de agosto al 12 de noviembre del año 2.019, para el contrato 485 de 2.019 en el Municipio de Acacias –Meta.

- PSICOLOGO CAPACITADOR dirigido a población víctima del conflicto armado: POSCONFLICTO Y RUTAS DE PROTECCION, actividades que desempeño desde 30 de Julio al 20 de Diciembre del año 2.019, para el contrato 458 de 2.019 en el Municipio de Acacias-Meta.

funciones que ha desempeñado con responsabilidad, puntualidad, excelente disposición, pro actividad y liderazgo

Se expide en la ciudad de Acacias (Meta) a los tres (03) días del mes de enero del año 2020.

CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL
Representante Legal
Cityeventos A.C.

1060-42-28

SECRETARÍA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
OFICINA FAMILIAS EN ACCIÓN

HACE CONSTAR QUE:

El Psicólogo **JULIAN ANDRÉS RUIZ DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía Número 1.122.124.998 de Acacías-Meta, e identificado con tarjeta Profesional No.183744 COLPSI, laboró durante el periodo del 4 al 18 de mayo de 2019 en el acompañamiento de 12 ENCUENTROS PEDAGÓGICOS para el programa Familias en Acción realizando las siguientes actividades:

1. Acompañamiento psicosocial para la población vulnerable inscrita en el programa Familias en Acción (aproximadamente 1200 personas)

2. Ejecución del plan estructurado de los encuentros, con base en seis momentos: Acogida, Tejiendo redes, Construyendo corresponsabilidad, Identificando saberes, somos Familias en Acción y cierre.

Se expide en Acacías, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019) a solicitud del interesado.

DIANA PAOLA PERILLA GÓMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA FAMILIAS EN ACCIÓN

Preparo: Diana Paola Perilla

IPS LA CANDELARIA JC SAS 900992393-1

CERTIFICA QUE:

JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía número **1.122.124.998** de Acacias, laboro en esta institución desde el 14 de Diciembre de 2018 al 24 de Diciembre de 2019, ejerciendo el cargo de **PSICOLOGO**, con un contrato por prestación de servicios. Realizando las siguientes actividades:

1) Atención a pacientes remitidos por servicio de medicina general para procesos de intervención psicológica clínica individual por modalidad consulta externa.

2) Acompañamiento a los procesos de habilitación y rehabilitación de los pacientes abordados por el equipo interdisciplinar

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año 2019 a solicitud del interesado.

DIVONI ASTRID DIAZ CALDERON

ASOCIACION DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
"ENSEÑANDO A VIVIR"
N.I.T 822.006.773-4
Personería jurídica Res No. 529 del 11 de Noviembre de 2003.
Licencia de funcionamiento I.C.B.F Resolución No. 004877 del 21 de Noviembre de 2014
Código de habilitación Secretaria de Salud del Meta No. 500060113301

El suscrito FABIO ALEXANDER GUZMÁN VELANDIA, representante legal de la Asociación de Apoyo a las Personas con Discapacidad "ENSEÑANDO A VIVIR"

CERTIFICA QUE:

El señor JULIAN ANDRÉS RUIZ DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.124.996 de Acacias, laboró para la Asociación de Apoyo a las Personas con Discapacidad "ENSEÑANDO A VIVIR", mediante contratos de prestación de servicios, realizando actividades como PSICOLOGO E INSTRUCTOR EN MUSICOTERAPIA. El periodo laborado es el siguiente:

CONTRATO No.	OBJETO CONTRATO	PERIODO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL PAGADO EN EL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
231 – 2018	ATENCIÓN Y APOYO A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN ACACÍAS META	09/07/2018 a 20/12/2018	$ 1.750.000

Las actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- Realizar actividades de apoyo y acompañamiento en la utilización de la música y/o de sus elementos (sonido, ritmo, melodía y armonía) con un grupo de usuarios, en un proceso destinado a facilitar el aprendizaje y promover la interpretación, comunicación, movilización, expresión y organización de los participantes. Se desarrollaro en sesiones grupales con una duración de noventa (90) minutos cada una.

- Ejecutar actividades de apoyo y acompañamiento individual en el desarrollo de metodologías alternativas (Caninoterapia), que involucra el uso de perros especialmente seleccionados (entrenados), como auxiliares en el tratamiento de

ASOCIACION DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"ENSEÑANDO A VIVIR"

N.I.T 822.006.773-4

Personería jurídica Res No. 529 del 11 de Noviembre de 2003.

Licencia de funcionamiento I.C.B.F Resolución No. 004877 del 21 de Noviembre de 2014

Código de habilitación Secretaria de Salud del Meta No. 500060113301

patologías físicas, psicológicas y conductuales del ser humano. Dirigido a la comunidad con algún tipo de discapacidad en sesiones individuales de 30 minutos cada una.

Se expide a solicitud del (a) interesado (a) a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año 2018.

FABIO ALEXANDER GUZMÁN VELANDIA
C.C 80.722.756 de Santafé de Bogotá D.C



Asociación de Apoyo a las Personas con Discapacidad
"ENSEÑANDO A VIVIR"
NIT. 822006773-4



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL AMALIA RUIZ DE PALOMINO

CERTIFICA:

Que el señor **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ**, identificado con C.C. No. 1.122.124.998 de Acacias (Meta), laboró en el Centro de Atención Integral "ENSEÑANDO A VIVIR", desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR DE MUSICOTERAPIA**; bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios, desde el 01 de Marzo 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2017.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2017.

Atentamente,

Amalia Ruiz de Palomino

AMALIA RUIZ DE PALOMINO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 21.172.774 de Acacias (Meta)

Calle 11A No. 35A-07 Barrio Independencia Acacias-Meta
Tel: 6469518

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SEDE VILLAVICENCIO

Hace Constar que:

El señor, **Julián Andrés Ruiz Diaz,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.122.124.998** expedida en Acacias (Meta), es estudiante de **IX** semestre del programa de Psicología. Realizó sus prácticas de Psicología **Clínica**, durante el periodo comprendido entre el **13 de febrero del 2017 a 30 de mayo del 2017** en la Agencia **CONSULTORIO PSICOLÓGICO SOLIDARIO**. Durante su formación Universitaria desarrollo actividades centradas en **Procesos de intervención individual, extensión y brigadas del conocimiento**. Durante este proceso demostró permanentemente ética, compromiso social, idoneidad, buenas relaciones interpersonales, alto sentido de pertenencia y compromiso con la institución.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los **26 dias** del mes de **mayo** del año **2017.**

Ps. Henry Hernando Saray Piraquive
Decano Facultad de Psicología.

Universidad Cooperativa de Colombia

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
SEDE VILLAVICENCIO

Hace Constar que:

El señor, **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ,** identificado con Cédula de Ciudadania No. **1.122.124.998**, expedida en Acacias (Meta), es estudiante de **X** semestre del programa de Psicología. Realizó sus prácticas de Psicologia **Clinica,** durante el periodo comprendido entre el **10 de Agosto del 2017 a 21 de Noviembre del 2017** en la Agencia **CONSULTORIO PSICOLÓGICO SOLIDARIO**. Durante su formación Universitaria desarrollo actividades centradas en **Procesos de intervención individual, extensión y brigadas del conocimiento**. Durante este proceso demostró permanentemente ética, compromiso social, idoneidad, buenas relaciones interpersonales, alto sentido de pertenencia y compromiso con la institución.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los **27 dias** del mes de **Noviembre** del año **2017.**

Ps. Henry Hernando Saray Piraquive
Decano Facultad de Psicologia.

ADRIANA MARIA VERA MONROY
NIT: 52073664-2

ADRIANA MARIA VERA MONROY
IDENTIFICADA COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA

CERTIFICA QUE:

El señor **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nº **1.122.124.998** de Acacias- Meta, laboró como PROFESIONAL DE APOYO en el contrato Nº 294 de 2021 cuyo objeto fue **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURIDICA AL CONVENIO DE ASOCIACION N° 653 DE 2020 CUYO OBJETO ES: "ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN MODALIDAD CENTRO DE BIENESTAR Y CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"** con una asignación salarial de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000) , contando con fecha de inicio desde el 23 de Abril de 2021 hasta el 06 de Febrero de 2022

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado en Acacias Meta, a los diez (10) días del mes de Mayo de 2022.

ADRIANA MARIA VERA MONROY
C.C 52.073.664 de Bogotá

DIRECCIÓN: CARRERA 59 Nº 44 - 100 CASA 16. CONJUNTO TEJARES DEL NORTE BARRIO RONDINELLA - VILLAVICENCIO TELEFONO: 310 217 9384, E-MAIL: adriana.interventora@gmail.com

SOLUCIONES INTEGRALES DEL META

El suscrito MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA, representante legal de la EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES DEL META S.A.S

CERTIFICA QUE:

El señor *JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ*, identificado con cedula de ciudadanía No. *1.122.124.998* de Acacias, laboró para nuestra empresa en el marco del Contrato de Consultoría N° 727 de 2022, ocupando el cargo de *Profesional de Interventoría* (Visitador Asistencial) en el Programa de interventoría al Hogar San José y centros Vida del Municipio de Acacias Meta, con una asignación salarial de Dos millones Ochocientos mil pesos m/cte. ($ 2.800.000). El periodo laborado fue el siguiente:

- Del veintiocho (28) de Septiembre de 2022 al veintisiete (27) de Diciembre de 2022.

Se expide a solicitud de la interesada a los cuatro (04) días del mes de Enero del año 2023.

MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA
R/L Soluciones Integrales del Meta
CEL: 3212721404

CARRERA 16# 18-16 BARRIO SAN CRISTOBAL
Correo: sidminterventorias@gmail.com
Teléfono: 6574448- 3212721404

SOLUCIONES INTEGRALES DEL META

El suscrito MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA, representante legal de la EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES DEL META S.A.S

CERTIFICA QUE:

El señor *JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ*, identificado con cedula de ciudadanía No. *1.122.124.998* de Acacias, laboro para nuestra empresa en el marco del contrato *359 de 2023*, cuyo objeto fue: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONVENIO CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS" por termino de un (1) mes y quince (15) días, cuyo valor del contrato fue CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOSM/CTE ($52.166.625,00) incluido IVA y descuentos de ley ocupando el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA-.

El periodo laborado fue el siguiente:

- Del trece (13) de Marzo de 2023 al veintisiete (27) de abril.

Se expide a solicitud de la interesada a los treinta (30) días del mes de Abril del año 2023.

MARTHA ROCIO ARIZA HERRERA
R/L Soluciones Integrales del Meta
CEL: 3212721404

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD
NIT: 52073664-2

LA SUSCRITA CONTRATISTA

HACE CONSTAR:

El señor **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.122.124.998 de Acacias laboró como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** en el contrato Nº 749/2023 cuyo objeto fue: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS"**, cuyo valor del contrato fue de $302.097.684,00, por un término de Ocho (08) meses y Dieciocho (18) días, contando con fecha de inicio el día 28/07/2023 y fecha de terminación 15/04/2024.

Se expide a solicitud del interesado a los Dos (02) días del mes de Mayo de 2024.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Bacterióloga y Laboratorista Clínica.
Esp. Auditoria de Servicios de Salud

ADRIANA MARIA VERA MONROY
BACTERIOLOGA
ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD
NIT: 52073664-2

LA SUSCRITA CONTRATISTA

HACE CONSTAR:

El señor **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.122.124.998 de Acacias laboró como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** en el contrato N° 552/2024 cuyo objeto fue: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROCESO CUYO OBJETO ES: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA Y DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META**", cuyo valor del contrato fue de $279.645.792,41, por un término de Siete (07) meses y Cuatro (04) días, , contando con fecha de inicio el día 23/08/2024 y fecha de terminación 24/03/2025.

Se expide a solicitud del interesado a los Treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2025.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA VERA MONROY
Bacterióloga y Laboratorista Clínica.
Esp. Auditoria de Servicios de Salud


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.122.124.998
RUIZ DIAZ
APELLIDOS
JULIAN ANDRES
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
05-SEP-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
18-SEP-2007 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
P-5250500-69164882-M-1122124998-20071121
00350 07325N 02 248104081

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 1122124998

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ DIAZ
JULIAN ANDRES



PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC **2019**	31 - DIC **2039**	31 - DIC **2029**

FECHA DE EXP.: 18 AGO 2011 ESP. MIL **AUX. INPEC**

PROFESIÓN **BACHILLER** UM **INPAC** CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Contratar con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la función administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener título profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de ser citado a la prueba de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

EJÉRCITO NACIONAL
Distrito Militar No.
Reclutamiento y Control Reservas
COMANDO

0406965

EJ DRM 296

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula deCiudadania

Número de Identificación *

1122124998

Primer Nombre

JULIAN

Primer Apellido

RUIZ

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

7270

VerificarRegistroenReTHUS Limpiar

Resultado General -2024-08-02→3:43:10 PM -2024-08-02→3:45:13 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	1122124998	JULIAN	ANDRES	RUIZ	DIAZ	Vigente	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ identificado(a) con CC 1122124998 registra La siguiente información:

2024-08-02→3:45:13 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2018-06-27	21102	GOBERNACION DEL META

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban

vigentes(Resolucióndeautorizacióndeejercicioentodoelterritorionacional,expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional,matrículaprofesional,etc.).RegistroÚnicoNacionaldelTalentoHumanoen Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C. Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

\Contacto

Teléfono conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1122124998 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/11/2025 10:01 AM

Código Verificación: **9ATY2VN4GS**

Válida hasta: **24/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

ConsultaCiudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/11/2025 09:49:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1122124998** y Nombre: **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127538970** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

NuevaBusqueda Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 09:40:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122124998
Código de Verificación	1122124998251126094040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DEANTECEDENTES

CERTIFICADOORDINARIO No. 285011662

PIB09.3
1:38
Hoja 1 de01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122124998.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA:Lacertificacióndeantecedentescontienelasanotacionesdelassancionesoinhabilidadesqueseencuentrenvigentes.Cuandose trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA:El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La

Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:32 AM horas del 26/11/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1122124998**

Apellidos y Nombres: **RUIZ DIAZ JULIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección:AvenidaElDorado#75 –25barrioModelia,BogotáD.C. Atención administrativa: LunesaViernes 8:00 am a 12:00 pm y2:00 pm a 5:00 pm Líneadeatenciónalciudadano: 5159700ext.30552(Bogotá) Restodelpais:018000910112E-mail:dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

1020-7.10

LA SECRETARIA PRIVADA MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

En virtud de lo previsto en el articulo 315 de la Constitución Política, el articulo 29 literal f numeral 6 de la Ley 1551 de 2012, los articulos 2.3.2.3.2 del Decreto 1158 de 2019 pormedio del cual se adiciona el capítulo 3 al título 2 de la parte 3 del libro 2 del decreto 1066 de 2015, los alcaldes municipales son las únicas autoridades competentes para expedir los certificados de residencia, en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera, que aspiren acceder a labores como mano de obra no calificada. Los alcaldes expedirán dichos certificados con base en: Censo electoral, Sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales Sisben y libros de afiliados a juntas de acción comunal, debidamente registrados ante el ente de control y vigilancia, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en los mismos. Que conforme a lo expuesto anteriormente procede el Alcalde Municipal bajo el DECRETO 100 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, delegar en el titular de la **Secretaria Privada** o su encargado, o quien haga sus veces la facultad de expedir los certificados de residencia del Municipio de Acacias, concordante con el articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y el articulo 92 de la Ley 136 de 1994 modificado por el articulo 30 de la Ley 1551 de 2012.

CERTIFICA

Que, **JULIAN ANDRES RUIZ DIAZ**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No **1122124998** expedida en **Colombia, Meta, Acacias**, con dirección de residencia **CR 16 18 16** del barrio **San Cristobal**, UPZ **4**.

Es residente en el Municipio de Acacías, Meta.

Certificado Válido

Nº 519797

La presente certificación se expide a solicitud escrita del interesado(a).

Dada en Acacias, Meta, a los 29 de octubre de 2025

Vigencia: Desde el 29 de octubre de 2025 hasta el 29 de abril de 2026.

TrámiteNo.519797TrámiteNo.5197

MPS:sign2025//: Mario Aurelio Pedroza Sandoval
Secretario Privado

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio:
https://residencia.acacias.gov.co/consulta-tramite, digita el siguiente numero de certificado: **519797**
o escaneado el código QR impreso en este certificado